



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CXCVII • Hermosillo, Sonora • Número 42 Sec. II • Jueves 26 de Mayo de 2016

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Héctor Virgilio
Leyva Ramírez**

Director General del
Boletín Oficial y Archivo
del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa



Contenido

ESTATAL • PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO • Acuerdo que crea la Unidad de Análisis de Información. • **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO •** Convocatoria No. 16, Licitaciones Públicas Estatales.

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdan y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora.

Tels: (662) 217 4596, 217 0556





ACUERDO

LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE OCA MENA, Procurador General de Justicia del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 15, 26, 28 fracciones I y X, 29 fracción IV, 46 y 48 último párrafo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 4 y 6 fracciones XXII del Reglamento del mismo ordenamiento, y

CONSIDERANDO

El compromiso de impulsar la creación de las Unidades de Análisis de Información emanado del Acuerdo Séptimo, párrafo segundo, derivado de la XXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y en cumplimiento a los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública que tienden a fortalecer a las instituciones de procuración de justicia que integran al Ministerio Público y demás auxiliares de este, en su misión fundamental de representar el interés de la sociedad y;

en atención a las diversas líneas de acción promovidas de manera permanente por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia dirigidas al desarrollo de capacidades institucionales y la innovación de los diferentes procesos de investigación, a través de la implementación de servicios efectivos y metodologías científicas con los más altos estándares de calidad y transparencia Pública, así como tomando en cuenta la entrada en vigor del

Nuevo Sistema de Justicia Penal en Sonora y la Nueva Ley Orgánica de la

Procuraduría publicada el día 11 de Diciembre de 2015 en la que establece, como parte de la estructura orgánica de esta dependencia, una Subprocuraduría para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral a cargo de un Subprocurador, quien coordinará las Unidades Especializadas y Direcciones Generales creadas para tal fin, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO
QUE CREA LA UNIDAD DE ANALISIS DE
INFORMACION**

PRIMERO.- Se crea la Unidad de Análisis de Información, dependiente de la Subprocuraduría para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, misma que atenderá, en la circunscripción territorial del Estado de Sonora;

SEGUNDO.- La Unidad de Análisis de Información, se crea en virtud del presente Acuerdo y ejercerá sus facultades y atribuciones sin perjuicio de lo que le señalen otras disposiciones legales.

TERCERO.- La Unidad de Análisis de Información es la unidad administrativa responsable de recopilar, evaluar, procesar, analizar y comunicar información sobre una actividad criminal en forma general o concreta con el fin de:

a) Coadyuvar con la función ministerial para definir las líneas de acción criminalísticas y policiales pertinentes en la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos.

Unidos logramos más

Bldv. Rosales y Paseo del Canal S/N, Col. Centro, C.P. 83000.
Teléfono: (662) 259 4800. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx





b) Generar los insumos necesarios para la elaboración y diseño de los programas estratégicos entre ellos, los tendientes a la optimización de los recursos de la procuraduría, al diseño de la política criminal y aquellos que ayuden a diseñar políticas públicas orientadas a la prevención del delito.

CUARTO.- Proponer al Procurador General de Justicia la celebración de convenios de colaboración con diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno y del sector privado; cuyo objetivo principal sea el acceso a las bases de datos que sean de utilidad para la procuración de justicia y la retroalimentación.

QUINTO.- La Unidad de Análisis de información, tendrá como operadores de gabinete y de campo para llevar a cabo las funciones sustantivas de la Unidad a servidores públicos denominados Detectives, siendo competentes para:

I. Auxiliar al Ministerio Público en la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos, realizando la recopilación sustantiva de la información necesaria materia de la investigación.

II. Suministrar información, datos y medios de prueba al Ministerio Público de la Procuraduría encargado de la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos.

III. Establecer líneas de investigación a partir del análisis de la información necesaria para la identificación de las estructuras y los modos de operación de las organizaciones criminales y emitir consignas para su desarrollo en cumplimiento de los mandamientos

ministeriales o judiciales.

IV. Recabar de registros, bancos de datos y otras fuentes, la información necesaria para auxiliar con eficiencia y eficacia al Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones.

V. Diseñar y aplicar los métodos de análisis y clasificación de información que permita la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos con mayor eficiencia y eficacia.

VI. La información obtenida con motivo de las atribuciones referidas en el párrafo anterior, solo podrá ser utilizada para efectos de la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos bajo la dirección jurídica del Ministerio Público.

VII. Establecer los métodos de análisis de información con el objeto de generar inteligencia que lleve a la identificación de personas, grupos, organizaciones, zonas prioritarias y modos de operación vinculados con los delitos, con el objeto de prevenir la comisión de los mismos.

VIII. Implementar mecanismos para la recopilación, clasificación, registro y análisis, conforme a las disposiciones aplicables, de información que guarde relación con personas y organizaciones que presuntamente tengan algún tipo de nexo delictivo.

IX. Operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de la información, conforme a las disposiciones aplicables, para constituir bancos de datos que sustenten el desarrollo y acciones preventivas y de combate al delito.

Unidos logramos más

Bvd. Rosales y Paseo del Canal S/N, Col. Centro, C.P. 83000.
Teléfono: (662) 259 4800. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx





X. Ejecutar, en el ámbito de su competencia, acciones dirigidas a obtener patrones de estructura, logística, modos de operación y vínculos delictivos a fin de detectar, ubicar e identificar actores y organizaciones delictivas.

XI. Participar en la operación de sistemas de recopilación, clasificación, registro y exploración de información policial.

XII. Examinar y procesar la información recabada para que sea utilizada en la implementación de acciones preventivas de los delitos de atención prioritaria.

XIII. Mantener bajo reserva las investigaciones que por su relevancia sean de carácter confidencial.

XIV. El Detective, es perito en su rama, auxiliar del Ministerio Público que, en el marco de sus funciones podrá rastrear, identificar, recabar, registrar, almacenar, procesar, clasificar, analizar e interrelacionar información para la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos; además, por las cuestiones propias de su función, podrá conformar bases de datos y sistemas automatizados que permitan el análisis y el uso constante de la información acumulada así como la implementación de estrategias o tácticas indagatorias.


SEXTO: Las actas, constancias y grabaciones, que en ejercicio de sus funciones, levanten y elaboren los Detectives podrán ser integradas como datos de prueba a la carpeta de investigación correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Unidad de Análisis de Información, dependiente de la Subprocuraduría para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, se transfieren, con la participación que legalmente corresponda a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Procuraduría, a la Dirección General que se crea en la disposición primera de este Acuerdo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE ABRIL
DEL 2016.


LIC. RODOLFO ARTURO MONTES DE
OCA MENA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE SONORA.

Unidos logramos más

Blvd. Rosales y Paseo del Canal S/N, Col. Centro, C.P. 83000.
Teléfono: (662) 259 4800. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx





CONVOCATORIA No. 16 LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones
CE-926006995-E65-2016	1 de junio de 2016	30 de mayo de 2016 a las 11:00 horas	31 de mayo de 2016 a las 09:00 horas	8 de junio de 2016 a las 08:30 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Termino estimado	Capital Contable Mínimo Requerido
195 días naturales		16 de junio de 2016	27 de diciembre de 2016	\$300,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Institución Bancaria	\$ 3,500.00 Oficinas de la Convocante	SUPERVISIÓN EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: MODERNIZACIÓN DEL PERIFÉRICO PONIENTE (ETAPA 1) EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA		

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones
CE-926006995-E66-2016	1 de junio de 2016	30 de mayo de 2016 a las 11:00 horas	31 de mayo de 2016 a las 10:00 horas	8 de junio de 2016 a las 10:00 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Termino estimado	Capital Contable Mínimo Requerido
150 días naturales		16 de junio de 2016	12 de noviembre de 2016	\$300,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Institución Bancaria	\$ 3,500.00 Oficinas de la Convocante	SUPERVISIÓN EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: MODERNIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL PERIFÉRICO EN NAVOJOA (E.C. MÉXICO 15 - TETANCHOPO) DEL KM 7+031 AL KM 13+326 EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA		

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones
CE-926006995-E67-2016	1 de junio de 2016	30 de mayo de 2016 a las 11:00 horas	31 de mayo de 2016 a las 11:00 horas	8 de junio de 2016 a las 11:30 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Termino estimado	Capital Contable Mínimo Requerido
180 días naturales		16 de junio de 2016	12 de diciembre de 2016	\$300,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Institución Bancaria	\$ 3,500.00 Oficinas de la Convocante	SUPERVISIÓN EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN LA REGIÓN DEL RIO SONORA EN EL ESTADO DE SONORA; SUBTRAMO KM 0+000 AL KM 75+000		

Licitación Pública Estatal No.	Fecha límite de compra de bases	Fechas y Horas de los Actos Relativos		
		Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones
CE-926006995-E68-2016	1 de junio de 2016	30 de mayo de 2016 a las 11:00 horas	31 de mayo de 2016 a las 12:00 horas	8 de junio de 2016 a las 13:00 horas
Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Termino estimado	Capital Contable Mínimo Requerido
180 días naturales		16 de junio de 2016	12 de diciembre de 2016	\$300,000.00
Costo de las bases		Lugar y descripción de la Obra		
\$ 3,200.00 En Institución Bancaria	\$ 3,500.00 Oficinas de la Convocante	SUPERVISIÓN EXTERNA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE CARRETERAS ALIMENTADORAS EN LA REGIÓN DEL RIO SONORA EN EL ESTADO DE SONORA; SUBTRAMO KM 75+000 AL KM 149+000		

Unidos logramos más

Bld. Hidalgo y Comonfort, No. 35, 3er piso. Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 108 1900. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



1. **De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.**
2. Los recursos para la ejecución de las licitaciones, provienen de recursos estatales con cargo al tipo de recurso "PROPIOS", de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado aplicable para el Ejercicio Fiscal 2016, mediante oficio Número SH-ED-16-060 y SH-ED-16-061 ambos de fecha 17 de mayo de 2016, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
3. Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de ComparNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60085.
4. La forma de pago para la compra de las bases puede ser en la institución bancaria HSBC mediante deposito el cual tiene un costo de \$3,200.00 pesos, llenada como sigue: **nombre del servicio:** Secretaría de Finanzas del Estado de Sonora, **clave del servicio:** 2217, **REFERENCIA 1:** Nombre de la licitación correspondiente, **mas RFC de la empresa o persona física (13 dígitos en caso de persona moral deberá anteponer un "cero")**, **más fecha límite para la inscripción (6 dígitos formato ddmmaa)**. Todo en el mismo renglón; o bien en las oficinas de la Convocante, pago en efectivo de \$3,500.00 pesos.
5. Las Visitas al sitio se llevaran a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, partiendo de las oficinas de la Presidencia Municipal de Navojoa (E65 y E66) y de las oficinas de la Dirección General de Ejecución de Obras de SIDUR en Hermosillo, Sonora (E67 y E68).
6. Las Juntas de Aclaraciones así como el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito en Boulevard Hidalgo y Comonfort No. 35, Col. Centenario, Hermosillo, Sonora; en la fecha y hora señalada con anterioridad.
7. Se podrá subcontratar solo los trabajos especificados en las BASES de la presente Licitación.
8. Se otorgará un anticipo del 10% (Diez) de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General; de igual manera se hace extensiva la invitación a la Oficialía Mayor del Estado de Sonora; para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora, a 26 de mayo de 2016

ATENTAMENTE

ING. RICARDO MARTÍNEZ TERRAZAS
SECRETARIO

Unidos logramos más

Blvd. Hidalgo y Comonfort, No. 35, 3er piso. Col. Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 108 1900. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

Contenido

ESTATAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo que crea la Unidad de Análisis de Información..... **2**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Convocatoria No. 16, Licitaciones Públicas Estatales..... **5**



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 7.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,282.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	\$3,319.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	\$ 11,583.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	\$6,427.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$7.00
b) Por certificación.	\$47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	\$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	\$ 84.00
Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%	

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Artículo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa, Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.

